Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

RESOLUCIÓN N° 549/2026-CI

SALTA, 30 de octubre de 2026

Expte. Nº 48/2026-CI-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de reemplazo de un bien faltante que se encontraba a cargo de HERRANDO, Carlos Alfredo y;

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de baja del bien cuenta con la documentación probatoria adjunta al expediente;

Que, según surge de la nota presentada por HERRANDO, Carlos Alfredo, responsable patrimonial del bien, el ejemplar bibliográfico fue oportunamente prestado a un exalumno de la carrera de Agronomía y, pese a las gestiones realizadas para su recuperación, no fue posible localizarlo, motivo por el cual solicita su baja patrimonial por extravío. Asimismo, ofrece, en carácter de reemplazo, un ejemplar de su propiedad titulado *Lombricultura Fácil*, de Miguel Schuldt (ISBN 987-43-7070-X), destinado a la Cátedra de Microbiología Agrícola de la Facultad de Ciencias Naturales, proponiendo como responsable patrimonial a HARRIES, Eleonora del Milagro (Legajo Nº 6008), quien presta su conformidad para la incorporación del mencionado bien;

Que, mediante Providencia Nº 28-CIP-2026, el Consejo de Investigación informa que acepta el ejemplar bibliográfico ofrecido en reemplazo y solicita la intervención de la Dirección de Patrimonio para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, asimismo, en la citada providencia, se identifica en la Tabla Nº 1 el bien cuya baja patrimonial se solicita por extravío y, en la Tabla Nº 2, el ejemplar bibliográfico aceptado en reemplazo, cuya incorporación al patrimonio universitario se propone;

Que, mediante Providencia Auto Nº 58/2026-SAD-DPa-UNSa, de fecha 9 de junio de 2026, la Dirección de Patrimonio de la Universidad, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en las actuaciones y los informes técnicos incorporados, manifiesta no tener objeciones que formular respecto de la continuidad del procedimiento de regularización patrimonial, propiciando la baja del bien detallado en la Tabla Nº 1 de la Providencia Nº 28-CIP-2026 y el alta patrimonial del ejemplar bibliográfico aceptado en reemplazo, identificado en la Tabla Nº 2 de la misma providencia;

Que, Asesoría Jurídica, mediante Dictamen Nº 23.954, de fecha 6 de julio de 2026, y en atención a lo informado por la Dirección de Patrimonio mediante Providencia Auto Nº 58/2026-SAD-DPa-UNSa, manifiesta no tener objeciones que formular respecto de la baja patrimonial del bien que se encontraba bajo la responsabilidad de HERRANDO, Carlos Alfredo, detallado en la Tabla Nº 1, ni respecto del alta patrimonial del ejemplar bibliográfico ofrecido en reemplazo, identificado en la Tabla Nº 2, cuya incorporación fue aceptada por HARRIES, Eleonora del Milagro, en carácter de responsable patrimonial;

Que, asimismo, en el citado dictamen, Asesoría Jurídica concluye que corresponde al Consejo de Investigación emitir el acto administrativo pertinente, mediante el cual se disponga la baja patrimonial del bien extraviado y el alta del ejemplar bibliográfico aceptado en reemplazo;

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

RESOLUCIÓN N° 549/2026-CI

Por ello;

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja patrimonial del bien que se encontraba a cargo de HERRANDO, Carlos Alfredo, DNI: 11.283.163, detallado a continuación:

Tabla Nº 1: Bien para Baja

Nº	Cta Presup	Inventario	Año Cpra	Descripción	Valor Residual	Observaciones
1	450-8693	195993	1996	FERRUZZI, Carlos - MANUAL DE LOMBRICULTURA - Mundi-Prensa, Madrid, 1994	$36,00	Extravío
TOTAL (1)					**$36,00**	

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto del bien detallado en el Art. 1 de la presente Resolución es por la suma total de $ 36,00 (pesos, treinta y seis).

ARTICULO 3°. Aceptar el reemplazo efectuado por HERRANDO, Carlos Alfredo, y disponer el ingreso patrimonial de los bienes que se detallan a continuación:

Tabla Nº 2 Bien para Alta por Reemplazo de Bibliografía

Fila	Cta. Presup.	Descripción	Valor de referencia
1	450-8693	Miguel Schuldt. Lombricultura fácil. ISBN 987-43-7070-X.	$28.895,00
Total Registros (1)			**$28.895,00**

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que el monto del bien detallado en el Art. 3º de la presente Resolución es por la suma total de $ 28.895,00 (pesos, veintiocho mil ochocientos noventa y cinco).

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el ingreso patrimonial del bien detallado en el Art. 3º de la presente Resolución será para el Consejo de Investigación de esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Asignar a HARRIES, Eleonora del Milagro DNI: 26.899.129, la responsabilidad patrimonial del bien bibliográfico incorporado al patrimonio de la Universidad Nacional de Salta mediante el artículo 3º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese por Mesa de Entradas a los interesados, al Área de Patrimonio del Consejo de Investigación, a la Dirección de Patrimonio y a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, publíquese y archívese.

NDP

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA